



Diálogo Social

Seguridad Social, Gobierno de Asturias y Mutuas suscriben el convenio para la mejora de la salud de las personas trabajadoras en situación de IT

- El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez, ha presentado el convenio suscrito entre el Ministerio de Inclusión, el Gobierno del Principado de Asturias y las Mutuas para la mejora de la gestión de la incapacidad temporal (IT) y su asistencia sanitaria en esta región
- Se trata de impulsar un mejor aprovechamiento de los medios asistenciales de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social en procesos traumatológicos, contando siempre con el consentimiento informado del paciente
- El Servicio Público de Salud pondrá a disposición de la Mutua, a través del INSS, las actuaciones sanitarias que estime necesarias para la realización de pruebas diagnósticas, tratamientos terapéuticos y rehabilitadores, incluidas las intervenciones quirúrgicas
- Este convenio es el tercero que se pone en marcha, tras los suscritos con Illes Balears y Catalunya, según lo pactado en la Mesa de Diálogo Social para la implicación de las Mutuas en caso de IT mediante la realización de pruebas diagnósticas en patologías de origen traumatológico

Madrid, 09 de septiembre de 2025.- El secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez, ha presentado hoy en Oviedo (Asturias) el convenio suscrito entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Servicio de Salud del Principado de Asturias, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS) y la Asociación de Mutuas de Trabajo (AMAT) para la mejora en la gestión de la incapacidad temporal (IT) y su asistencia sanitaria en el



ámbito de esta comunidad autónoma, mediante la aceleración de sus diagnósticos y tratamientos y evitando la prolongación innecesaria de estos procesos.

Suárez, que ha presentado el convenio junto a la consejera de Salud de Asturias, Concepción Saavedra, ha resaltado que “estamos muy satisfechos de suscribir un nuevo convenio de este tipo que estamos seguros de que contribuirá a un mejor aprovechamiento de los medios asistenciales de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social que redundará en una mejora de la salud de los trabajadores y las trabajadoras de Asturias, al permitir una mejor y más rápida recuperación en procesos de origen traumatológico”.

“Esperamos que pronto otras CCAA se sumen a esta iniciativa que busca ofrecer un mejor aprovechamiento de las mutuas y dar apoyo a los servicios públicos de salud”, añadió el secretario de Estado.

Por su parte, la consejera asturiana ha subrayado que “cuando las administraciones dialogan y trabajan de la mano, se abren las puertas a acuerdos que mejoran de forma real la vida de las personas. El entendimiento y la cooperación entre instituciones hacen posible dar respuestas más rápidas y eficaces a las necesidades de la sociedad, garantizando que los avances lleguen a quienes más los necesiten”.

Se trata del tercer convenio que se pone en marcha, tras el firmado hace unas semanas con Illes Balears y con Catalunya, y que tiene su origen en lo pactado en la Mesa de Diálogo Social, en julio de 2024, para el desarrollo del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), en relación con la implicación de las Mutuas, en colaboración con los Servicios Públicos de Salud autonómicos, en los procesos de IT a través de la realización de pruebas diagnósticas en patologías de origen traumatológico.

IT por patologías traumatológicas

Este convenio se aplicará a los procesos de IT derivados de contingencias comunes de origen traumatológico que afecten a trabajadores en esta situación cuando la cobertura de la prestación económica corresponda a una Mutua colaboradora con la Seguridad Social en el Principado.

Para su desarrollo, el Servicio Público de Salud pondrá a disposición de la Mutua,



Nota de prensa

siempre de manera voluntaria previo consentimiento informado del paciente y a través del INSS, las actuaciones sanitarias que estime necesarias para la realización de pruebas diagnósticas, tratamientos terapéuticos y rehabilitadores, incluidas las intervenciones quirúrgicas.

El convenio subraya que será el médico de atención primaria el responsable del reconocimiento de la baja y el alta médica, la determinación del diagnóstico inicial y, en su caso, de las modificaciones de diagnóstico que se pudieran producir y de la determinación íntegra de la asistencia sanitaria.

Esta colaboración tiene como objetivo aliviar la carga asistencial y las listas de espera de los Servicios Públicos de Salud, así como reducir la duración de los procesos de Incapacidad Temporal y mejorar la salud de las personas trabajadoras.

El convenio contempla la constitución de una Comisión de Seguimiento para la vigilancia y el control de su ejecución y de los compromisos adquiridos por las partes, así como la evaluación del funcionamiento y la propuesta de la adopción de medidas necesarias para mejorar su efectividad e impulsar su aplicación.

Esta colaboración, que se pretende extender próximamente al resto de las comunidades autónomas, tendrá una vigencia de cuatro años y se prorrogará, previo acuerdo expreso unánime entre las partes, hasta cuatro años más.